



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 27 MAYO 2026

DECRETO N° 1708 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 894 de fecha 14 de abril del 2026, de la Alcaldesa de La Serena a don/doña Cristian Guzmán Zambra, representante Club Deportivo Taekwondo Yong Gi; la solicitud de fecha 31 de marzo del 2026; el Decreto Alcaldicio N°1652 de fecha 5 de agosto de 2025, que aprueba Contrato de Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Comodato de fecha 8 de julio de 2025, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

4. **APRUEBASE** el convenio de uso del Coliseo celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** y **CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO YONG GI** de fecha 20 de abril del 2026.
5. **DESIGNASE** a don Jaime Rojas Julio Jefe (S) del Departamento de Servicios Generales, como contraparte técnica municipal del convenio, quien se entenderá notificada de ello a través de la distribución que del presente acto realice la Secretaría Municipal.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe efectuar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Cristian Guzmán Zambra
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Servicios Generales
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Oficina de Recintos Deportivos
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/FMV/RAH/MVSS





CONVENIO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO YONG-GI

En La Serena, 20 de Abril de 2026.-, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, ingeniero agrónomo, rol único nacional N° [REDACTED] ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad", y Marilyn Valeska Núñez Farfán, cédula de identidad N° [REDACTED], en su calidad de Representante legal de Club Deportivo Taekwondo Yong-Gi, Rol Único Tributario N°65.227.899-k, ambos con domicilio en Lautaro 959.-, La Serena, en adelante también "el solicitante", se suscribe el siguiente convenio.

PRIMERO: Coliseo Monumental. La Municipalidad detenta el uso del inmueble denominado Coliseo Monumental, según contrato de comodato de fecha 8 de julio de 2025, suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1652, de fecha 5 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Actividad. Con fecha 31 de marzo del 2026.-, doña Marilyn Núñez Farfán, como representante legal de Club Deportivo Taekwondo Yong-Gi, solicitó a este municipio la autorización del uso del señalado recinto con el objeto de desarrollar evento deportivo "Seminario Internacional de Taekwon-Do", programado para el día 21 de abril del presente año desde las 11:00 a 20:00 hrs, obteniendo respuesta favorable a través de oficio N° 894.-, de fecha 14 de abril 2026.-.

- a) Respetar los horarios de inicio y término del evento.
- b) Devolver el recinto en las mismas condiciones en que se entregó, esto es, en buen estado de conservación y completamente aseado.
- c) Será de vuestra responsabilidad contar con personal para el control y aseo de los baños.
- d) Podrá hacer uso de camarines si fuese necesario.
- e) Utilizar a su costo y en coordinación con la administración del Coliseo Monumental y/o con el coordinador de Recintos Deportivos, los elementos de protección y resguardo de la cancha, si fuese necesario.
- f) Responder por todo daño que se produzca a causa o con ocasión de la realización de la actividad, sea a bienes o a personas.
- g) Aportar con útiles de aseo para la limpieza de los servicios higiénicos y del recinto en la cantidad que estime conveniente u otro artículo que vaya en beneficio de mantención del recinto, los cuales se deberán entregar en administración del recinto a través de Acta de Recepción.
- h) Resguardar el recinto deportivo y sus instalaciones, mediante medidas de prevención de riesgos y seguridad privada, velando por el control y la seguridad de las personas que asistan al evento, siendo responsable de todo daño que se produzca a causa o con ocasión de la realización del evento.
- i) Disponer de las medidas necesarias para realizar el control del comportamiento de su personal y público en el recinto impartiendo instrucciones a estos sobre el uso del mobiliario y dependencias, en forma previa, durante y con posterioridad a la realización del evento.
- j) Deberá cumplir con la Normativa Vigente para la realización de evento con afluencia masiva de público.



CUARTO: Donación Club Deportivo Taekwondo-Yong-Gi, Rol Único Tributario N°65.227.899-K, domiciliada en Lautaro 959, La Serena, en retribución por facilitar el recinto Coliseo Monumental, en calidad de préstamo para el desarrollo del evento, denominado, "Seminario Internacional de Taekwondo Yong-Gi ", procederá a la entrega de un aporte, de materiales de aseo para la mantención de limpieza del recinto.

QUINTO: Contactos. Para todas las comunicaciones que la partes requieran efectuarse se designa a las siguientes personas:

- Por la Municipalidad. Don Carlos Rojas, correo carlos.rojas.gonzalez@laserena.cl, fono 51 2 206668.
- Por el solicitante don Cristian Guzmán, correo [REDACTED] fono +569 [REDACTED]

SEXTO: Personerías. La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 5062, de fecha 6 de diciembre de 2024. Por su parte, la representación de don Sebastián Martínez Abarca consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 28 de noviembre del 2025.

MARILYN NÚÑEZ FARFAN
C.I. [REDACTED]



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Taekwondo Yong-Gi
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Servicios Generales
- Oficina de Partes
- Recintos Municipales
- Recintos Deportivos

DNB/LMV/MAR/JR/GLS/MV/CS

